



SPECIAL EDUCATION ELIGIBILITY

<input type="checkbox"/>	Initial
<input type="checkbox"/>	Reevaluation Current disability(ies)

Nombre del alumno _____ N° de ident. _____ Fecha de nacim. _____ Fecha _____

Padres _____ Escuela _____ Grado _____

Componentes de la evaluación e información adicional considerada, de haberla, (incluir una descripción de cada evaluación, prueba, expediente, intervención o informe que el comité usó como base para la discusión).

Resumen de los datos observados: (orales o escritos, formales o informales)

Después de haber revisado los componentes de la evaluación y la información adicional arriba detallada, de haberla, el comité ha tomado la determinación de elegibilidad según se indica. Esta determinación no se basa en la falta de instrucción en lectura o matemáticas ni en la competencia limitada en inglés.

Elegible para recibir servicios de educación especial

Inelegible para recibir servicios de educación especial (presentar notificación impresa SS/SE-141)

Áreas de discapacidad consideradas en las que se cumplen los criterios _____

Áreas de discapacidad consideradas en las que no se cumplen los criterios _____

Firma de los miembros del comité de elegibilidad.

Madre

Profesor de Educación Especial

Padre

Profesor de Educación General

Director o delegado

Trabajador social escolar

Psicólogo

Firma de otras personas presentes:

Nombre

Relación con el alumno

Nombre

Relación con el alumno

Los miembros que no estén de acuerdo deben proporcionar aquí, o en una hoja anexa, una declaración de desacuerdo.

Si se determina que el alumno no es elegible, proporcionar recomendaciones para la instrucción.

La información del expediente académico del alumno de las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax se comparte con la condición de que la persona que la recibe acepta no permitir que terceros tengan acceso a dicha información sin el consentimiento por escrito del padre o de la madre o del alumno.

SPECIAL EDUCATION ELIGIBILITY

<input type="checkbox"/>	Initial
<input type="checkbox"/>	Reevaluation
<input type="checkbox"/>	Current disability(ies)

Nombre del alumno _____ N° de ident. _____ Fecha de nacim. _____ Fecha _____

Aviso previo de determinación de elegibilidad

Las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax (FCPS) propone la determinación de elegibilidad basándose en toda la información disponible presentada y revisada. Para determinar la elegibilidad, se tomó en consideración la información de las evaluaciones previamente indicadas. Las opciones de elegibilidad consideradas y propuestas son para las cuales se cumplieron los criterios. Las opciones consideradas para las cuales no se cumplieron los criterios han sido rechazadas. La información y los factores relacionados con las decisiones se indican en los formularios anexos, *Bases para la Decisión del Comité*. Los padres de un niño con una discapacidad cuentan con protección. Cuando se les notificó sobre la reunión del comité local de evaluación del IEP o la reunión del IEP, se les proporcionó una copia de las garantías procesales que explican sus derechos. Si necesitan ayuda para entender esta información, por favor llamen a la Oficina de Debido Proceso Legal y Elegibilidad al 571-423-4470.

Si se requiere el consentimiento de los padres, las iniciales aquí indican que uno de los padres ha leído el aviso que aparece arriba, al igual que los otros factores relacionados con la propuesta antes de autorizar la determinación de elegibilidad.

SE REQUIERE CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES (indicar abajo) NO SE REQUIERE CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES
CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES PARA LA DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Se requiere consentimiento de los padres para:			
Discapacidad	Decisión	<input type="checkbox"/> Doy mi consentimiento	<input type="checkbox"/> No doy mi consentimiento
		<input type="checkbox"/> Doy mi consentimiento	<input type="checkbox"/> No doy mi consentimiento
		<input type="checkbox"/> Doy mi consentimiento	<input type="checkbox"/> No doy mi consentimiento
		<input type="checkbox"/> Doy mi consentimiento	<input type="checkbox"/> No doy mi consentimiento

Firma del padre o madre _____ Fecha _____

CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES PARA SUSPENDER TOTALMENTE LA ELEGIBILIDAD (después de una reevaluación)

- ESTOY DE ACUERDO con la determinación del comité en cuanto a que mi hijo ya no es un niño con una discapacidad que necesita recibir educación especial y servicios afines.
- NO ESTOY DE ACUERDO con la determinación del comité en cuanto a que mi hijo ya no es un niño con una discapacidad que necesita recibir educación especial y servicios afines.

Firma del padre o madre _____ Fecha _____

El Comité Local de Evaluación/Reevaluación seguirá adelante para considerar la evaluación inicial de la Sección 504 Sí No

Programa Educacional Individualizado (IEP)

- Elegibilidad inicial - Si esta es una elegibilidad inicial, el equipo del IEP del alumno debe reunirse dentro de los subsiguientes 30 días corridos.
- Elegibilidad en reevaluación - Si esta es una reevaluación y se determina que el alumno continúa siendo elegible para recibir servicios de educación especial, el comité del IEP del alumno podría tener que reunirse dentro de los subsiguientes 30 días corridos. (Elija una de las siguientes opciones.)
 - Hay un cambio en la elegibilidad del alumno y en sus necesidades educacionales, lo que requiere una revisión del IEP actual. El comité del IEP se reunirá dentro de los subsiguientes 30 días corridos.
 - Hay un cambio en la elegibilidad del alumno; sin embargo, el IEP actual sigue siendo apropiado. El equipo del IEP no necesita reunirse en este momento. (Si los padres no estuvieron presentes en la reunión de elegibilidad, el encargado del caso se comunicará con el padre o la madre y solicitará su opinión con respecto a si se debe convocar a una reunión del IEP.)
 - Hay un cambio en las necesidades educacionales del alumno que requiere una revisión del IEP actual. El equipo del IEP se reunirá nuevamente dentro de los subsiguientes 30 días corridos.
 - No hay ningún cambio en la elegibilidad ni en las necesidades educacionales del alumno, por lo tanto, el equipo del IEP no se reunirá en este momento. (Si los padres no estuvieron presentes en la reunión de elegibilidad, el encargado del caso se comunicará con el padre o la madre y solicitará su opinión con respecto a si se debe convocar a una reunión del IEP.)
 - El padre o la madre ha solicitado una reunión del IEP dentro de los subsiguientes 30 días corridos.

La información del expediente académico del alumno de las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax se comparte con la condición de que la persona que la recibe acepta no permitir que terceros tengan acceso a dicha información sin el consentimiento por escrito del padre o de la madre o del alumno.